MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 213 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO RECREODEPORTIVOS.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO N°	213 DE 2021
CONTRATANTE NIT	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER 822.000.538-2
CONTRATISTA	CONSORCIO RECREODEPORTIVOS
NIT N°	901.545 388 -1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ.
C.C.	86.086.659 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
OBJETO	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE 15 ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER DE VILLAVICENCIO-META".
VALOR	OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 803.178.558,00).
PLAZO INICIAL	SE TIENE PREVISTO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICATORIA No 01	MODIFÍQUESE: CLAUSULA SÉPTIMA- PLAZO DEL CONTRATO.
FECHA DE LA MODIFICATORIA No 01	09 DE DICIEMBRE DE 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE VEINTE (20) DÍAS INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER DE VILLAVICENCIO META DE LA ORDEN PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.884.408 de Villavicencio, en su condición de director del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822.000.538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/179 del 09 de julio de 2021 y posesionado mediante acta N° 1100-04.83/043 del 09 de julio de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien para los efectos de esta acta modificatoria se denominara **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO RECREODEPORTIVOS,** identificado con NIT: 901.545.388 -1, Representada Legalmente por **LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ**, identificado con número de cedula 86.086.659 expedida en Villavicencio, con domicilio en la CL 38 30 A 25 OF 701 ED BANCO POPULAR Villavicencio -Meta, Cel: 6621798, Email: ingvicoltda@hotmail.com, la cual se encuentra conformada por: **INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS,** identificado con NIT: 900265016-1, con porcentaje de participación del (90%) **GRUPO RC2 SAS**, identificado con NIT: 901067497-3, con porcentaje de participación del (10%), quien para los efectos de esta

MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 213 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO RECREODEPORTIVOS.

acta modificatoria se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No. 01 del presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio suscribió contrato de obra No. 213 del 03 de diciembre de 2021. 2. Que el contratista allego pólizas según suscripción del contrato el seis (06) de diciembre de 2021, las cargo a la plataforma del SECOP II, póliza de cumplimiento 30-44-101044790 y póliza de responsabilidad civil extracontractual 30-40-101015801, posteriormente fueron aprobadas el nueve (09) de diciembre de 2021. 3. Que el día 09 de diciembre de 2021 se realizó reunión de concertación con el contratista de obra, el adjudicatario del proceso de interventoría y el ente territorial a efectos de modificar plazo de ejecución para obra e interventoría y presupuesto de interventoría, en el entendido que el proceso de interventoría fue adjudicado el día 04 de diciembre de 2021 y el registro único tributario aportado por el CONSORCIO INTERDEPORTES fue allegado el 09 de diciembre de 2021, situación que afectaba el plazo de ejecución con proyección de la minuta de interventoría de fecha seis (06) de diciembre de 2021, la cual fue fallida en el entendido que el adjudicatario de interventoría no tenía el número de identificación tributaria para suscribir la minuta. 4. Que, el día 09 de diciembre de 2021, el Subdirector técnico OTTO ERNESTO PRIETO SUAREZ Supervisor interventoría solicitó a la oficina jurídica información sobre el proceso de terminación y liquidación anticipada del contrato de obra o la figura jurídica para continuar con el proceso. 5. Que, en atención a la solicitud presentada por el supervisor, la oficina jurídica recomendó a la subdirección técnica realizar una reunión para el día jueves, nueve (09) de diciembre de 2021 a las 3:00 p.m a efectos de informar con los contratistas de obra e interventoría que por los retrasos en la suscripción de la minuta de interventoría se supera la vigencia con el plazo de ejecución. **9.** Que el nueve (09) de diciembre de 2021, se llevó a cabo reunión de concertación en la cual el contratista de obra y adjudicatario de interventoría solicitan a la entidad reducir el plazo de ejecución de obra y reducción del plazo de ejecución y ajuste de presupuesto de interventoría, a efectos de realizar la minuta del contrato de interventoría, disponiéndose para ello un plazo de ejecución de veinte (20) días, la presente acta se regirá por las presentes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Para todos los efectos legales el representante legal del CONSORCIO RECREODEPORTIVOS será el ingeniero **LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ,** identificado con C.C. 86.086.659 de Villavicencio.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, la cual quedará así; " (...) **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** el plazo total de ejecución de las obras es de veinte (20) días iniciando a partir de la fecha en que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER de Villavicencio – Meta, de la orden para la iniciación de los trabajos y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del IMDER, y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA TERCERA: -GARANTÍAS: El contratista se compromete con la firma de la presente acta modificatoria No. 01 a efectuar la actualización pertinente de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula decima octava del contrato de obra

MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 213 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO RECREODEPORTIVOS.

213 de 2021, conforme a los porcentajes establecidos en el mismo, la cual deberá ser allegada a la oficina Jurídica para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLAUSULA QUINTA: - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA SEXTA: -VIGENCIA: la presente modificatoria tendrá vigencia a partir del día nueve (09) días del mes de diciembre de 2021, para todos los efectos y legales.

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021.

GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
DIRECTOR
CONTRATANTE

CONSORCIO RECREODEPORTIVOS
NIT: 901.545 388 -1
R/L: LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ
C.C. 86.086.659 de Villavicencio
CONTRATISTA

NOMBRE Y APELIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Johanna Parrado Giraldo	Apoyo contratación	
Reviso: María Catalina Ramos	Profesional Contratación	